

**FIRMADO**

1.- Tercera Teniente de Alcalde, ANA ISABEL PERLES RIBES, a 27 de Agosto de 2020  
 2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR por delegación, a 27 de Agosto de 2020



TA03/2020/EXPGEN/01397/2020

**DECRETO**

En la Villa de Calp,

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calp ha convocado el I Concurso Bookface CulturaCalp con el fin de promover la creatividad, el acercamiento a los libros a través de la imagen y el fomento de la lectura.

La convocatoria ha sido aprobada mediante resolución de fecha 7 de julio de 2020 n.º TA03/00073/2020, y su apartado "V. INSCRIPCIÓN" copiado literalmente dice así:

*"5.- INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción se inicia a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en los canales establecidos por el Ayuntamiento de Calp: página web municipal, Redes Sociales del Ayuntamiento de Calp y Redes Sociales de la Concejalía de Cultura y se prolongará hasta el 28 de agosto 2020 inclusive...."*

La coordinadora de cultura emite con fecha 25 de agosto de 2020 un informe con propuesta de resolución sobre la necesidad de ampliar el plazo de inscripción al citado concurso, y que copiado literalmente dice así:

"María Amparo González Martínez, coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Calp, en relación con el expediente 2020/EXPGEN/01397 relativo a la celebración del I Concurso Bookface CulturaCalp 2020, emite el siguiente informe:

## A) ANTECEDENTES.

- 1) Con fecha 7 de julio de 2020 se emite decreto de convocatoria del I Concurso Bookface Cultura Calp 2020 con número TA 03/00073/2020.
- 2) Con fecha 12 de agosto de 2020 quedó inscrito en el BDNS con número de convocatoria 517879
- 3) Con fecha 12 de agosto de 2020 fue publicada convocatoria en el BOP número 152
- 4) Tras evaluar, a fecha 20 de agosto, que no hay todavía ninguna obra inscrita y previendo que la participación sea escasa debido al retraso en la publicación de la información, dejando poco margen para la elaboración de las obras; y a su coincidencia con el periodo estival, que quizá haya contribuido a que no tenga el alcance esperado, se propone por quien suscribe, la prórroga del plazo de inscripción a dicho concurso hasta el 30 de octubre, la publicación de las fotos a partir del 2 de noviembre y la votación del 2 al 6 de noviembre 2020 inclusives.

A juicio de la técnico que suscribe procede que por la Alcaldía, o, en su caso, la Concejalía delegada, se adopte acuerdo con las disposiciones siguientes:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de inscripción del I Concurso Bookface CulturaCalp, hasta el 30 de octubre 2020 inclusive.

**SEGUNDO:** A partir del día 2 de noviembre de 2020 las fotografías recibidas serán publicadas en Instagram @culturacalp con la etiqueta #bookfaceculturacalp.

**TERCERO:** Desde el 2 de noviembre de 2020 y hasta el 6 de noviembre de 2020 se podrá votar al mejor bookface con un «Me gusta»

**CUARTO:** Dar la adecuada publicidad a la presente, e informar de la misma a los interesados.

Y así lo hago constar a los efectos oportunos, salvo mejor criterio".

**FIRMADO**

1.- Tercera Teniente de Alcalde, ANA ISABEL PERLES RIBES, a 27 de Agosto de 2020  
2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR por delegación, a 27 de Agosto de 2020

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 1521/2020, de 30 de abril, publicada en el BOP núm. 86 de 8 de mayo 2020, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de inscripción del I Concurso Bookface CulturaCalp, hasta el 30 de octubre 2020 inclusive.

**SEGUNDO:** A partir del día 2 de noviembre de 2020 las fotografías recibidas serán publicadas en Instagram @culturacalp con la etiqueta #bookfaceculturacalp

**TERCERO:** Desde el 2 de noviembre de 2020 y hasta el 6 de noviembre de 2020 se podrá votar al mejor bookface con un «Me gusta»

**CUARTO:** Dar la adecuada publicidad a la presente, e informar de la misma a los interesados.

Lo manda y firma Ana Isabel Perles Ribes, Tercera Teniente de Alcalde delegada del área de fiestas, deportes, tiempo libre, recursos humanos, salubridad pública y cultura, de lo que yo el Secretario acctal, doy fe.